

INFORME
DEL
COMITE *AD HOC*
PARA LA
CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARME

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No.28 (A/37/28)



NACIONES UNIDAS

INFORME
DEL
COMITE *AD HOC*
PARA LA
CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARME

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No.28 (A/37/28)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1982

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 4	1
II. TRABAJOS DEL COMITE	5 - 15	1
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	16 - 18	4

I. INTRODUCCION

1. En su resolución 36/91, de 9 de diciembre de 1981, la Asamblea General, entre otras cosas, pidió al Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme 1/ que se mantuviese en estrecho contacto con los representantes de los Estados que poseían armas nucleares a fin de permanecer al corriente de sus actitudes, así como con todos los demás Estados y que considerase cualesquiera propuestas y observaciones pertinentes que pudieran hacerse al Comité, especialmente teniendo presente el párrafo 122 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resolución S-10/2). La Asamblea también pidió al Comité que presentara un informe a la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme y en su trigésimo séptimo período de sesiones.

2. La Mesa del Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme estaba integrada en la siguiente forma:

Presidente: Sr. Ignatius Benedict Fonseka (Sri Lanka)

Vicepresidentes: Sr. Juan José Calle y Calle (Perú)
Sr. Ryszard Krystosik (Polonia)

Relator: Sr. Fermín Zelada (España) y su sucesor,
Sr. Arturo Laclaustra (España)

3. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas participó en los trabajos del Comité en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 3183 (XXVIII). Conforme a la misma disposición, los Estados Unidos de América, China, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se mantuvieron en contacto con el Comité ad hoc por conducto del Presidente de éste. La República Democrática Alemana y Viet Nam asistieron a sesiones del Comité en calidad de observadores.

4. El Grupo de Trabajo establecido en 1974 continuó funcionando 2/.

II. TRABAJOS DEL COMITE

5. De conformidad con el mandato mencionado en el párrafo 1, supra, el Comité ad hoc celebró dos períodos de sesiones en 1982.

6. Durante el primer período de sesiones, que se dedicó a la preparación y aprobación del informe especial del Comité ad hoc a la Asamblea General en su duodécimo período extraordinario de sesiones 3/, el Comité celebró tres sesiones entre el 5 y el 8 de abril y el Grupo de Trabajo celebró dos sesiones el 7 de abril bajo la Presidencia del Sr. Fermín Zelada, durante las cuales preparó el informe para el duodécimo período de sesiones de la Asamblea General.

7. En la primera sesión del período (61a. sesión), se informó al Comité ad hoc de que el Sr. Ryszard Frelek (Polonia) y el Sr. Artemon Simbananiye (Burundi) habían finalizado sus respectivas misiones en Nueva York y en consecuencia no podían seguir desempeñando sus funciones de Vicepresidentes. El Comité eligió por aclamación al Sr. Ryszard Krystosik (Polonia) como nuevo Vicepresidente. En cambio, el otro puesto de Vicepresidente quedó vacante. El Comité expresó su reconocimiento al Sr. Frelek y al Sr. Simbananiye por la contribución que habían aportado a los trabajos del Comité.

8. En su 63a. sesión, celebrada el 8 de abril, el Comité ad hoc examinó y aprobó el informe que había de presentar a la Asamblea General en su duodécimo período extraordinario de sesiones, que comprendía las secciones tituladas "Introducción", "Trabajos del Comité" y "Conclusiones y recomendaciones formuladas entre 1978 y 1982 por el Comité ad hoc, incluidas las relativas a su mandato".

9. a) En su duodécimo período extraordinario de sesiones, la Asamblea General tuvo ante sí el informe del Comité ad hoc en relación con el tema 12, titulado "Aumento de la eficacia de los mecanismos en la esfera del desarme y fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en esta esfera, incluida la posible celebración de una conferencia mundial de desarme" (A/S-12/10).

b) Durante el debate general celebrado por la Asamblea General en su duodécimo período extraordinario de sesiones, varios Estados Miembros se refirieron en sus declaraciones a una conferencia mundial de desarme.

c) El 28 de junio de 1982, en la novena sesión de la Comisión Ad Hoc del Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General, el Presidente del Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme presentó su informe (A/S-12/4) 4/.

d) Si bien en su duodécimo período extraordinario de sesiones la Asamblea General no formuló ninguna recomendación sobre la cuestión de una conferencia mundial de desarme, en el informe presentado a la Asamblea General en su duodécimo período extraordinario de sesiones, la Comisión Ad Hoc del Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones recomendó que los temas con respecto a los cuales no se habían logrado decisiones en el período extraordinario de sesiones se volvieran a examinar en el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General 5/.

10. Durante su segundo período de sesiones, el Comité ad hoc celebró tres sesiones, los días 23, 24 y 27 de agosto, y el Grupo de Trabajo celebró tres sesiones, los días 24 y 25 de agosto de 1982, con el objeto de preparar el informe del Comité ad hoc a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones.

11. En su primera sesión del período (64a. sesión), se informó al Comité de que el Sr. Fermín Zelada (España) había finalizado su misión en Nueva York y, por lo tanto, no podía continuar cumpliendo sus funciones de Relator. En consecuencia, el Comité eligió por aclamación al Sr. Arturo Laclaustra (España) como nuevo Relator. El Comité expresó su reconocimiento por la contribución aportada a la labor del Comité ad hoc por el Sr. Zelada.

12. En su 66a. sesión, celebrada el 27 de agosto, el Comité ad hoc examinó y aprobó el informe que había de presentar a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones.

13. Durante los dos períodos de sesiones, formularon declaraciones el Presidente y los representantes de los siguientes Estados miembros del Comité ad hoc: Bulgaria, Checoslovaquia, Egipto, Hungría, Mongolia y Polonia; la República Democrática Alemana hizo también una declaración a título de observador. Además, la URSS formuló declaraciones.

14. Los miembros del Comité tenían pleno conocimiento de las posiciones expresadas anteriormente por los demás Estados acerca de la celebración de una conferencia mundial de desarme, incluidas las que formularon en relación con ese tema en las declaraciones hechas en el duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

15. De conformidad con el párrafo 3 de la resolución 36/91 de la Asamblea General, el Comité ad hoc, por conducto de su Presidente, se mantuvo en estrecho contacto con los representantes de los Estados poseedores de armas nucleares a fin de permanecer al corriente de sus actitudes, y obtuvo las siguientes informaciones actualizadas sobre sus posiciones:

China

La posición del Gobierno de China sobre la convocación de una conferencia mundial de desarme no ha variado. Durante los últimos años se han celebrado bastantes conferencias importantes sobre desarme. Los hechos han demostrado que la convocación de más conferencias de ese tipo no tendría ninguna finalidad práctica en circunstancias en que las superpotencias no actúan de buena fe respecto del desarme y persisten obstinadamente en políticas de agresión y expansión y se niegan a retirar sus tropas de ocupación de territorios extranjeros. El segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme que celebró recientemente la Asamblea General de las Naciones Unidas constituye un buen ejemplo. Por lo que parece, no se han reunido todavía las condiciones para celebrar una conferencia mundial de desarme.

Estados Unidos de América

Los Estados Unidos consideran que, para tener éxito, una conferencia mundial de desarme debería celebrarse en una atmósfera internacional propicia. Una conferencia que no lograra éxito o cuyos resultados fueran poco concluyentes no tendría ninguna finalidad útil y podría crear obstáculos para los esfuerzos que se hagan en el futuro en pro de la adopción de medidas concretas y verificables. Como se consignó en las opiniones de los Estados Unidos que figuran en el informe que el Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme presentó a la Asamblea General en abril de 1982, los Estados Unidos consideran que actualmente no hay suficiente acuerdo político sobre las cuestiones fundamentales de desarme que presumiblemente se tratarían de modo principal en esa conferencia. Por consiguiente, los Estados Unidos siguen creyendo prematuro contemplar la celebración de una conferencia mundial de desarme.

Francia

La posición de Francia respecto de la celebración de una conferencia mundial de desarme no ha variado desde 1981. Francia, que en el pasado ha sido partidaria en principio de la idea de celebrar una conferencia mundial de desarme a la cual, tras un período de preparación adecuada, asistieran, entre otras, las cinco Potencias poseedoras de armas nucleares, reconoce empero que la situación internacional actual no se presta para una empresa de esa índole.

Por otra parte, Francia opina que en una iniciativa de ese tipo se deberían tener en cuenta los resultados del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado en 1978, y las conclusiones del segundo período, celebrado el presente año.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

El Gobierno del Reino Unido sigue manteniendo la opinión que manifestó en años anteriores de que, dada la atmósfera que prevalece actualmente en el plano internacional, no es útil contemplar la celebración de una conferencia mundial de desarme. En consecuencia, el Reino Unido continúa poniendo en duda la utilidad de

que el Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme celebre nuevas reuniones y, en todo caso, opina que no correspondería que el Comité emprendiera nuevos trabajos sustantivos en esta etapa.

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

La Unión Soviética se atiene a la posición que ha expuesto anteriormente sobre la cuestión de la celebración de la Conferencia Mundial de Desarme.

En vista de la situación mundial y del estado en que se encuentran las negociaciones sobre la limitación de armamentos, se requiere con urgencia que los Estados hagan nuevos y más decisivos esfuerzos, en todos los aspectos de la lucha para liberar a la humanidad de la amenaza de un desastre nuclear y para lograr el desarme. Por lo tanto, la Unión Soviética considera que la convocación de la Conferencia Mundial de Desarme constituiría un paso importante hacia la mancomunización de los esfuerzos de todos los Estados para alcanzar ese objetivo.

La Unión Soviética considera que la Conferencia Mundial de Desarme, mediante un examen detallado de las cuestiones de desarme, podría formular enfoques eficaces para contener la carrera de armamentos y lograr un desarme práctico. A juicio de la Unión Soviética, la importancia y la utilidad particulares de este foro residen en el hecho de que la Conferencia no adoptaría simples recomendaciones sino decisiones concretas, que los Estados tendrían la obligación de aplicar.

La idea de celebrar una conferencia mundial de desarme ha cobrado un amplio apoyo internacional, entre otros lugares en las Naciones Unidas. Los intentos de algunos Estados poseedores de armas nucleares de justificar sus actitudes no constructivas respecto de esta cuestión mediante alusiones al empeoramiento de la situación internacional son insostenibles, puesto que es precisamente en esas circunstancias que el mantenimiento de la paz requiere que se redoblen los esfuerzos para contener la carrera de armamentos y aprovechar toda oportunidad favorable para alcanzar los objetivos del desarme, incluidas las oportunidades que ofrecería la celebración de la Conferencia Mundial de Desarme.

En sus decisiones, la Asamblea General ha mencionado repetidas veces la posibilidad de celebrar una conferencia mundial después de su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Es totalmente lógico que la Asamblea exprese ahora una opinión en cuanto al momento en que se debería celebrar dicha conferencia.

La Unión Soviética está firmemente convencida de que si se fijara una fecha para la celebración de la Conferencia Mundial de Desarme y se adoptara una decisión respecto de los preparativos concretos para la Conferencia, ello sería acogido con satisfacción por toda la comunidad mundial, como una indicación de la determinación de los Estados Miembros a dedicar atención particular al examen y la solución de las cuestiones de desarme, que son de tan vital importancia para toda la humanidad.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

16. El Comité ad hoc reiteró que la idea de celebrar una conferencia mundial de desarme había recibido amplio apoyo de los Miembros de las Naciones Unidas, aunque variaba el grado de importancia que le concedían y había diferencias respecto de las condiciones y de determinados aspectos relacionados con la cuestión de su celebración, incluidos ciertos aspectos vinculados con el deterioro de la situación internacional. A juzgar por las informaciones actualizadas sobre las posiciones de

los Estados poseedores de armas nucleares, reflejadas en el párrafo 15 del presente informe, algunas de las cuales confirman determinados elementos que requieren un examen cuidadoso del Comité ad hoc, también era evidente que, en cuanto a la celebración de una conferencia mundial de desarme en las condiciones actuales, aún no se había logrado un consenso entre los Estados poseedores de armas nucleares cuya participación en dicha conferencia estimaban esencial la mayoría de los Estados Miembros de la Organización.

17. Teniendo en cuenta los importantes requisitos de que la conferencia mundial de desarme se celebre en cuanto sea oportuno y a la mayor brevedad posible con la participación de todos los Estados y con una preparación adecuada, la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 64 del informe del Comité ad hoc del duodécimo período extraordinario de sesiones 6/, debía examinar de nuevo la cuestión en su trigésimo séptimo período de sesiones, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 36/91, aprobada por consenso, y en particular el párrafo 1 de dicha resolución.

18. La Asamblea General tal vez desee renovar el mandato del Comité ad hoc y pedirle que continúe manteniéndose en estrecho contacto con los representantes de los Estados que poseen armas nucleares a fin de permanecer al corriente de sus actitudes, así como con todos los demás Estados, y que considere cualesquiera propuestas y observaciones que pudieran hacerse al Comité.

Notas

1/ En su resolución 3183 (XXVIII) de 18 de diciembre de 1973, la Asamblea General decidió que el Comité ad hoc estuviera integrado por los siguientes 40 Estados Miembros no poseedores de armas nucleares, nombrados por el Presidente de la Asamblea previa consulta con todos los grupos regionales: Argelia, Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Burundi, Canadá, Colombia, Checoslovaquia, Chile, Egipto, España, Etiopía, Filipinas, Hungría, India, Indonesia, Irán, Italia, Japón, Líbano, Liberia, Marruecos, México, Mongolia, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Rumania, Sri Lanka, Suecia, Túnez, Turquía, Venezuela, Yugoslavia, Zaire y Zambia.

2/ La composición del grupo de trabajo es la siguiente: Burundi, Egipto, España (Presidente), Hungría, India, Irán, Italia, México, Perú, Polonia y Sri Lanka. Checoslovaquia, Mongolia, Nigeria, los Países Bajos, la República Democrática Alemana, Rumania, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela participaron en el Grupo de Trabajo en calidad de observadores.

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 4 (A/S-12/4).

4/ Véase el documento A/S-12/AC.1/PV.9.

5/ Informe de la Comisión ad hoc del duodécimo período extraordinario de sesiones (A/S-12/32), párr. 64.

6/ A/S-12/32.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何获取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经营处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
